

32
Monarquía con el fin de acordar la publicación
de nuestra Santa Constitución y demás q. contiene.
Entendido p. este Ayuntamiento. Acuerdo: queda en
su inteligencia, se contesto el Nuncio y se pare co-
pia de esta Orden a la Junta de Propios, para su
conocimiento

Prohib. del Com.
de Ganadería y Ma-
nufacturas con la
orden de las Cortes
de 1763 y 1764
y 1765 y 1766
y 1767 y 1768
y 1769 y 1770
y 1771 y 1772
y 1773 y 1774
y 1775 y 1776
y 1777 y 1778
y 1779 y 1780
y 1781 y 1782
y 1783 y 1784
y 1785 y 1786
y 1787 y 1788
y 1789 y 1790
y 1791 y 1792
y 1793 y 1794
y 1795 y 1796
y 1797 y 1798
y 1799 y 1800

Viose otra orden del mismo Sr. Pefe Sup. Po-
litico de esta Provincia su fha. veinte y seis
de Dize. del año setenta y ocho por la q. se hace inen-
tan la Resolución de la Agencia del Nuncio prohi-
biendo enteramente el Comercio clandestino de Gana-
dería y Ganado q. se hacia con los Indios de la Pro-
vincia de Rio por esta causa en abierta insurrec-
cion contra su Rey Mrley Soliman. con lo demas
q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo.
Queda en su inteligencia y se contesto el Nuncio.

Sobre cortas los
abusos de tomar
el dize por el
dize las leguas
de las formali-
dades corresponden

Viose otra orden de Dize Sr. Pefe Sup. Politi-
co su fha. veinte y uno de Dize pasado en q.
secenta la Resolución de las Cortes generales y
Extraord. Relativa a las medidas adoptadas y que
se mandan observar para cortar los excesos y
abusos q. se cometian tomando las leguas y
los Caballos de las Vecas y otros en q. se hallan
para el Servicio Militar sin las formalidades y
precauciones correspondientes con inminente nece-
sidad de que se viese y arrime la fha. de esta
orden en especie con lo demas q. contiene. Enten-
dido por este Ayuntamiento Acuerdo: queda en su

